

**GUÍA DIDÁCTICA PARA LA ENSEÑANZA  
DE LOS DERECHOS DE LOS  
PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS**



# GUÍA DIDÁCTICA PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS

## Objetivos.-

Dar a conocer los derechos que tienen los pueblos y nacionalidades indígenas en la constitución.

Fomentar su aprendizaje, análisis y respeto a estos derechos.

## Dirigido a:

Estudiantes de sexto y séptimo nivel de educación básica.

## Cómo enfocar el tema.-

### El primer momento

En primer lugar, se debe explicar la diferencia entre un derecho individual y un derecho colectivo y la importancia de su relacionamiento:

- Los derechos individuales son los que pertenecen a una sola persona.
- Los derechos colectivos pertenecen a un grupo como por ejemplo a una comunidad.
- Ambos derechos pueden exigirse de igual manera. Sin embargo, los derechos colectivos tienen la ventaja de que pueden ser exigidos por todas las personas que fueron afectadas y esto ayuda a su cumplimiento.
- Ambos derechos implican el cumplimiento de deberes.

### El segundo momento

Comenzar la clase preguntando a los alumnos y alumnas si conocen algo acerca de los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas y permitir que expongan sus criterios.

Es necesario trabajar cada derecho por separado para poder analizarlos mejor y en el futuro combinarlos con ejemplos y situaciones prácticas.

### En un tercer momento

Organizar grupos de trabajo a los cuales les asignaremos la consulta acerca de los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas. Esta consulta no tendrá calificación pero se sugiere entregar puntos extras o estímulos a quienes cumplan con la investigación.

Una vez presentados los trabajos el docente empezará con el desarrollo del tema de acuerdo a esta guía.

## DESARROLLO DEL TEMA

### Antecedentes.-

Después de casi 20 años de desarrollo e impulso a este tema, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el 13 de septiembre de 2007, la "Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas", un tratado que protege a más de 370 millones de personas indígenas en todo el mundo.

Esta Declaración tiene 46 artículos y pretende crear condiciones mínimas de respeto a los pueblos indígenas, entre los que se incluyen la propiedad de la tierra, el acceso a los recursos naturales en sus territorios, el respeto y conservación de sus tradiciones y su autodeterminación. Este documento reconoce también derechos individuales y colectivos relativos a la educación, la salud y el empleo.

Uno de los aspectos más importantes del texto es el referente al sentimiento de pertenencia de las comunidades indígenas con la tierra y su derecho a poseerla, utilizarla y desarrollarla para el beneficio común.

Otro aspecto importante es el de la educación bilingüe y la creación de medidas especiales para asegurar el mejoramiento constante de las condiciones económicas y sociales de los pueblos indígenas.

Finalmente concluye que los pueblos indígenas deben estar libres de toda forma de discriminación.

Tomando en cuenta que la situación de los pueblos indígenas varía según las regiones y los países, recomienda a los Estados aprobar una ley que se adapte a la realidad de cada país.

En concordancia con esta declaración de la ONU y como respuesta a un anhelo de los pueblos y nacionalidades indígenas, la Constitución Política del Estado Ecuatoriano, aprobada mediante consulta popular el 15 de junio de 2009, incluye en su Capítulo IV, artículo 56 el reconocimiento de los pueblos y nacionalidades indígenas como parte del Estado ecuatoriano único e indivisible.

Además en el artículo 57 se otorga a los pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

## **1.- Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.**

### **Explicación.-**

Los pueblos y nacionalidades indígenas tienen derecho a estar orgullosos de su procedencia y de ser parte de la comunidad a la que pertenecen. Tienen la capacidad de tener sus propias autoridades, organización familiar, conservar su vestimenta, su idioma, sus creencias, sus fiestas, etc.; sin que nadie pueda exigirles cambiar sus costumbres o tradiciones.

### **Actividades recomendadas.-**

Pedir a los alumnos y alumnas que identifiquen las costumbres y tradiciones de su comunidad que deben ser respetadas por todos los ecuatorianos.

## **2.- No ser objeto de racismo y de ninguna forma de discriminación fundada en su origen, identidad étnica o cultural.**

### **Explicación.-**

Ningún miembro de los pueblos y nacionalidades indígenas será objeto de discriminación, burla o violencia debido a su origen, forma de vestir o hablar, etc. Todas las personas deben respetarlos y brindarles la posibilidad de integrarse a la sociedad sin ninguna restricción, ni exigencia adicional.

### **Actividades recomendadas.-**

Pedir a los alumnos y alumnas que identifiquen las principales formas de discriminación que los pueblos indígenas han recibido y cómo podrían hacer para que sus derechos se respeten. Después, el profesor o profesora proporcionará ejemplos positivos en los que sí se haya respetado este derecho.

## **3.- El reconocimiento, reparación y resarcimiento a las colectividades afectadas por racismo, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia y discriminación.**

### **Explicación.-**

Quiere decir que el Estado está obligado a indemnizar y reparar cualquier daño que sufra una comunidad a causa de acciones de discriminación racial u otras formas formas de violencia. Podrán exigir al Estado una compensación por estas causas.

### **Actividades recomendadas.-**

Hablar con los niños y niñas acerca de la discriminación y enseñarles que ellos tampoco deben discriminar a otras personas por ninguna razón.



#### **4.- Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago de tasas e impuestos.**

##### **Explicación.-**

Quiere decir que las tierras comunitarias de una comunidad indígena no podrán ser vendidas, embargadas ni fraccionadas por ninguna persona o institución del Estado. Y que estas tierras no pagarán impuestos a los gobiernos locales ni al Estado.

##### **Actividades recomendadas.-**

Identificar una comunidad indígena, las tierras que le pertenecen y recalcar el hecho de que no pueden ser afectadas en ninguna forma por parte del Estado.

#### **5.- Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita.**

##### **Explicación.-**

Los pueblos y comunidades indígenas acentados por muchísimos años en territorios específicos son considerados pueblos ancestrales y tienen el derecho de mantener en su poder los territorios en los que han vivido e inclusive pedir su entrega gratuita al Estado.

##### **Actividades recomendadas.-**

Definir lo que caracteriza a un pueblo ancestral y porque el respeto a sus tierras es importante. Poner un ejemplo de la localidad.

#### **6.- Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras.**

##### **Explicación.-**

Quiere decir que los pueblos y nacionalidades indígenas tienen el derecho de administrar y recibir parte de las ganancias obtenidas por la explotación de los recursos naturales renovables en sus tierras. También deben participar de su conservación, es decir, pueden sugerir acciones para evitar que estos recursos se agoten definitivamente.

##### **Actividades recomendadas.-**

Identificar los principales recursos naturales renovables de una comunidad y definir si deberían ser explotados o conservados por el bien de la comunidad. Revisar las consecuencias de estas acciones.

Pedir a los alumnos y alumnas que busquen recortes de periódicos en donde se vean daños ambientales producidos por la explotación de recursos naturales

no renovables y bajo qué circunstancias se producen estos daños. Llevarlos a la clase y analizar la situación.

**7.- La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley.**

**Explicación.-**

Quiere decir que el Estado tiene la obligación de consultar con los pueblos y nacionalidades indígenas antes de emprender en cualquier proyecto de extracción y explotación de los recursos naturales no renovables. Por ejemplo para explotar un depósito de petróleo o una mina de oro, el gobierno debe consultar a la comunidad para obtener la autorización de los pueblos indígenas acentados en ese territorio. Además el gobierno está obligado a pagar y reparar cualquier daño ambiental que se ocasionara a causa de este proceso. Esta consulta debe ser oportuna, es decir a tiempo, antes de empezar la explotación y no después. La comunidad tiene derecho también a participar de las ganancias que estos recursos generen.

**Actividades recomendadas.-**

Exponer un caso práctico en el que el Estado comienza a explotar una mina en los territorios de la comunidad, talando miles de árboles, no los han consultado y ustedes saben los problemas que esto causaría. Los niños y niñas deberán explicar los motivos y defender a su comunidad. Si lo hacen adecuadamente el profesor (quien juega el rol del Estado) decidirá no cortar el bosque, si no lo hacen bien ¡se cortará todo el bosque!

Además los niños y niñas con la ayuda del docente deberán identificar formas de compensación en las que el Estado podría resolver este daño.

**8.- Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural. El Estado establecerá y ejecutará programas, con la participación de la comunidad, para asegurar la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad.**

**Explicación.-**

Se entiende por biodiversidad a la gran variedad de seres vivos (animales, plantas, árboles, etc) que existen en la comunidad. En definitiva el Estado está obligado a realizar acciones efectivas para asegurar la conservación de esta biodiversidad y la comunidad tiene el derecho de participar en estas acciones

para asegurar que este derecho se respete. La comunidad tiene el derecho de denunciar cualquier agresión a la biodiversidad y si fuera por parte del Estado exigir su inmediata suspensión y reparación de daños.

#### **Actividades recomendadas.-**

Hablar con los alumnos y alumnas de la biodiversidad del sector, ejemplo la biodiversidad en el Chimborazo y cuáles son los riesgos que amenazan esta biodiversidad.

### **9.- Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral.**

#### **Explicación.-**

Los pueblos y nacionalidades indígenas tienen derecho a conservar su organización social y sus formas de convivencia. Ellos determinarán quienes son sus autoridades y cómo se organizan socialmente dentro de sus territorios.

#### **Actividades recomendadas.-**

Conversar con los alumnos y alumnas para determinar cuál es la organización social de su comunidad y cómo trabaja.

### **10.- Crear, desarrollar, aplicar y practicar su derecho propio o consuetudinario, que no podrá vulnerar derechos constitucionales, en particular de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.**

#### **Explicación.-**

Los pueblos y nacionalidades indígenas tienen derecho a seguir ejerciendo sus formas de justicia aceptadas por la comunidad siempre y cuando no vayan en contra de los derechos humanos y las leyes de la república.

Explicar que las decisiones que toma la comunidad en sus asambleas deben ser respetadas por los miembros de la comunidad y también por las demás personas. Estas decisiones no pueden ir contra los derechos de las personas.

#### **Actividades recomendadas.-**

Hablar de las formas de justicia que se han utilizado en la comunidad y analizarlas con los niños y niñas. El docente deberá informar y analizar con sus estudiantes las formas legítimas de justicia indígena y cuáles atentan contra los derechos de las personas.

## 11.- No ser desplazados de sus tierras ancestrales

### Explicación.-

Los pueblos y nacionalidades indígenas tienen derecho a vivir en los territorios en los que han vivido por siempre y no podrán ser desalojados ni desplazados por nadie, ni siquiera por el Estado. Esas son sus tierras y allí podrán vivir mientras ellos quieran.

### Actividades recomendadas.-

Preguntar a los niños y niñas si conocen el significado de la palabra ancestral y explicarles el significado de tierras ancestrales: *Tierras en las que han vivido sus antepasados por cientos de años.*

Ejemplificar este derecho. Formar un grupo de niños y niñas y colocarlos en un área determinada de la clase y explicarles que si sus antepasados y su familia hubieran vivido ahí por varias generaciones, ese espacio sería su tierra ancestral y que nadie tiene derecho de sacarlos de ahí, porque esas son sus tierras.

## 12.- Mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional, con inclusión del derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, así como plantas, animales, minerales y ecosistemas dentro de sus territorios; y el conocimiento de los recursos y propiedades de la fauna y la flora. Se prohíbe toda forma de apropiación sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas.

### Explicación.-

Los pueblos y nacionalidades indígenas tienen derecho a conservar sus costumbres, sus conocimientos ancestrales, tales como la medicina indígena, los rituales realizados en sus festividades, etc. También tienen el derecho a conservar y preservar sus sitios históricos y sagrados como templos, ruinas o cualquier edificación o lugar que hubiere sido usado en sus rituales.

Nadie podrá apropiarse ni reclamar la propiedad de las plantas usadas en su medicina tradicional como ya ha ocurrido en otras ocasiones con la dulcamara, la uña de gato, la sangre de drago, etc.

En definitiva todos deben respetar sus costumbres, sus medicinas, sus rituales, sus sitios sagrados, etc.

### Actividades recomendadas.-

Pedir a los estudiantes que identifiquen: sitios sagrados, yerbas, plantas y animales que pudieran estar protegidos por este artículo.

**13.- Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador. El Estado proveerá los recursos para el efecto.**

**Explicación.-**

Este artículo hace referencia directa a que el Estado y la sociedad están obligados a cuidar y en muchos casos a reconstruir los monumentos, sitios históricos y culturales de los pueblos y nacionalidades indígenas ya que también forman parte del patrimonio del Estado.

**Actividades recomendadas.-**

Identificar con los estudiantes si en la comunidad existen sitios históricos o culturales que puedan ser preservados o recuperados por el Estado.

**14.- Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje. Se garantizará una carrera docente digna. La administración de este sistema será colectiva y participativa, con alternancia temporal y espacial, basada en veeduría comunitaria y rendición de cuentas.**

**Explicación.-**

Mediante este artículo el Estado reconoce el derecho a que los pueblos y nacionalidades indígenas reciban educación de calidad, en su propio idioma y apegada a las costumbres y diversidad cultural de cada comunidad. Esta educación será gratuita hasta la universidad. Además los pueblos y nacionalidades indígenas participarán en la administración, coordinación y control de la educación para garantizar el cumplimiento de este derecho.

**Actividades recomendadas.-**

El docente explicará un tema sencillo en un lenguaje inventado, como por ejemplo cómo se siembra una planta. La explicación durará un minuto y luego preguntará a los alumnos si lo entendieron y cómo se sintieron. Analizará que sucedería si fueran así las clases y recalcará la importancia de aprender en su propio idioma y conforme a su propia cultura.

**15.- Construir y mantener organizaciones que los representen, en el marco del respeto al pluralismo y a la diversidad cultural, política y organizativa. El Estado reconocerá y promoverá todas sus formas de expresión y organización.**

**Explicación.-**

El Estado debe respetar y fomentar la formación de grupos o asociaciones que representen a los pueblos y nacionalidades indígenas. Es decir que los pueblos

y nacionalidades indígenas pueden escoger libremente a sus representantes y formar grupos o asociaciones que expresen su sentir y defiendan sus derechos ante el Estado.

Comentará cuáles son las organizaciones que los representan en su localidad y cómo este derecho les permite formar nuevas organizaciones que hagan respetar sus derechos o transmitan su sentir al Estado.

#### **Actividades recomendadas.-**

Los y las estudiantes deberán elegir un grupo de representantes de la clase quienes deberán entregar al profesor, una lista de los derechos que consideran suyos en la que consten las opiniones de todos. En este listado también se sugiere solicitar cuáles son sus deberes.

### **16.- Participar mediante sus representantes en los organismos oficiales que determine la ley, en la definición de las políticas públicas que les conciernan, así como en el diseño y decisión de sus prioridades en los planes y proyectos del Estado.**

#### **Explicación.-**

Los pueblos y nacionalidades indígenas tienen derecho a nombrar sus representantes y participar en organismos como la Dirección de Educación Intercultural, la Secretaría de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, etc. Estos representantes tienen derecho a opinar y participar activamente en todos los temas que afecten o tengan que ver con los pueblos y nacionalidades indígenas.

#### **Actividades recomendadas.-**

Identificar los representantes de las comunidades a las que pertenecen los y las estudiantes.

### **17.- Ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos.**

#### **Explicación.-**

La Asamblea Nacional deberá consultar y preguntar a los pueblos y nacionalidades indígenas antes de tomar cualquier medida que afecte alguno de los derechos colectivos que se exponen en este documento.

#### **Actividades recomendadas.-**

Explicar qué es la Asamblea Nacional y qué hace.

La Asamblea Nacional es uno de los poderes del Estado y se encarga de hacer y aprobar las leyes que el país necesita. Actualmente está conformada por 124 asambleístas de todas las provincias que son elegidos por el pueblo.

## **18.- Mantener y desarrollar los contactos, las relaciones y la cooperación con otros pueblos, en particular los que estén divididos por fronteras internacionales.**

### **Explicación.-**

Los pueblos y nacionalidades indígenas tienen todo el derecho de establecer relaciones y buscar la cooperación con otros pueblos, especialmente las comunidades que se ubican cerca de la frontera. De esta manera pueden establecer pactos y tratados que les permitan desarrollarse, siempre y cuando no afecten al Estado o vayan en contra de la ley. Así los pueblos fronterizos pueden cooperar con sus hermanos de Perú y Colombia para buscar su desarrollo. También pueden establecer relaciones con pueblos de cualquier otro país.

### **Actividades recomendadas.-**

Pedir a los y las estudiantes que imaginen y expongan tres tipos de cooperación que se pudieran realizar con otras comunidades lejanas.

## **19.- Impulsar el uso de las vestimentas, los símbolos y los emblemas que los identifiquen.**

### **Explicación.-**

Tienen el derecho de fomentar el uso de sus vestimentas tradicionales, los símbolos y emblemas de cada comunidad. Es decir que nadie les puede impedir que fomenten entre sus hijos y los miembros de la comunidad el uso de las vestimentas típicas de cada nacionalidad.

### **Actividades recomendadas.-**

Pedir a los y las estudiantes que hagan un dibujo en el que incluyan los trajes típicos de la comunidad y que expongan la importancia de los mismos.

## **20.- La limitación de las actividades militares en sus territorios, de acuerdo con la ley.**

### **Explicación.-**

Es decir que de acuerdo a la Ley podrán establecer límites a la actividad militar dentro de sus territorios.

### **Actividades recomendadas.-**

Realizar una conversación con los estudiantes y explicar qué implica una actividad militar y cómo estas actividades pueden o no afectar sus derechos.



**21.- Que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones se reflejen en la educación pública y en los medios de comunicación; la creación de sus propios medios de comunicación social en sus idiomas y el acceso a los demás sin discriminación alguna.**

**Explicación.-**

Quiere decir que tanto en la educación como en los medios de comunicación se debe tomar en cuenta y respetar sus costumbres, tradiciones, historias y culturas. Además tienen el derecho para formar sus propios canales de televisión, radio y prensa en su idioma y además deben tener la oportunidad de ser incluidos en otros medios de comunicación, sin discrimen.

**Actividades recomendadas.-**

Organizar un programa de radio con los y las estudiantes. El programa tratará de la historia de sus comunidades.

El Estado garantizará la aplicación de estos derechos colectivos sin discriminación alguna, en condiciones de igualdad y equidad entre mujeres y hombres.

## FICHA TÉCNICA JUEGO

### “LA BATALLA DE LOS DERECHOS”



**TIPO DE ACTIVIDAD:** Lúdica con interacción de los participantes

**NOMBRE DEL JUEGO:** La batalla de los derechos

**OBJETIVO:** Lograr que los niños y niñas aprendan sus derechos y se identifiquen con ellos a través de una actividad divertida, entretenida e interactiva.

**EDAD RECOMENDADA:** 10 años en adelante

**NUMERO DE PARTICIPANTES:** 2 en adelante

**MATERIALES:** Juego de cartas que consta de 21 cartas de ataque y 21 cartas de defensa. Cada carta tiene un valor en puntos que servirá para determinar a los ganadores del juego.

## MECÁNICA DEL JUEGO:

- 1.- El docente dividirá a los niños y niñas a su cargo en dos grupos.
- 2.- Por sorteo se decidirá que equipo ataca y que equipo defiende.
- 3.- El docente repartirá de forma equitativa las cartas de ataque entre todos los niños y niñas que pertenecen a este equipo.
- 4.- El docente repartirá de forma equitativa las cartas de defensa entre todos los niños y niñas que pertenecen a este equipo.
- 5.- Comienza el juego el equipo que ataca. Una o uno los participantes de este equipo leerá en voz alta una de sus cartas.
- 6.- Una vez leída la carta, el equipo que defiende, tiene 30 segundos para localizar quién tiene la carta que anula ese ataque y el niño o niña que tenga esta carta, leerá el derecho en voz alta.
- 7.- El docente determinará si la respuesta es correcta o no. Si la respuesta es correcta el equipo que defiende gana la carta de ataque.
- 8.- Si el equipo que defiende no responde dentro del tiempo establecido o contesta con una carta distinta a la que corresponde, el equipo que ataca ganará la carta del derecho que corresponde.
- Cuando los participantes contesten con una carta equivocada se debe tener mucho cuidado de entregar la carta que corresponde exactamente al derecho, ya que si entregamos otra distinta, el juego quedará incompleto.
- 10.- Así continuarán jugando hasta que todos los integrantes de los equipos hayan tenido la oportunidad de jugar al menos una vez o hasta que las 21 cartas de cada equipo se hayan jugado.
- 11.- Ganará el equipo que al final del juego haya sumado la mayor cantidad de puntos. No todas las cartas tienen el mismo valor, así como hay conceptos más difíciles de aplicar por lo que hay más puntos ganados! de esta manera también colaboramos a que los participantes pongan en práctica sus matemáticas.
- 12.- Para lograr equidad y permitir a todos los estudiantes desempeñar los dos roles, se aconseja volver a jugar la semana siguiente con los mismos equipos, pero en esta ocasión el equipo que defendió, atacará y el equipo que atacó, defenderá.



Tenemos derecho a:

No ser excluidos por pertenecer a una comunidad indígena

100 Pts

En la comunidad eligieron a sus dirigentes pero las autoridades del pueblo no les quiere reconocer y dice que la comunidad no puede escoger a sus autoridades

150 Pts

